



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

V_o B_o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0069 PH

Fecha de radicación: 17/07/2019

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0039-0001-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-338418
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 45 # 18-06 · Carrera 18 # 45-21
BARRIO: La Concordia
PROPIETARIO(s): Elvira Muñoz Camargo
AREA DEL PREDIO: 233,00 m²
DESTINACION: M-1 Múltiple centralidad
USO: Vivienda y Comercio y Servicios
TRATAMIENTO: TRA-1 Renovación Reactivación
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 395,01 m²

2. DESCRIPCION DEL V_o B_o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

SÓTANO, PRIMER PISO Y SEGUNDO PISO:

LOCAL COMERCIAL 101 (Tres niveles): Con nomenclatura de acceso Carrera 18 # 45-21.

Posee un área privada construida de **55,52 m²** en su nivel -1 (Sótano); un área privada construida de **141,00 m²** y un área privada libre de **32,02 m²** en su nivel 1 (Primer piso); un área privada construida de **42,69 m²** en su nivel 2 (Segundo piso); en total posee un área privada de **271,23 m²**.

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Calle 45 # 18-06.

En total posee un área privada construida de **30,35 m²**.

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso Calle 45 # 18-06.

En total posee un área privada construida de **43,70 m²**.

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Calle 45 # 18-06.

En total posee un área privada construida de **38,08 m²**.

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso Calle 45 # 18-06.

En total posee un área privada construida de **43,67 m²**.

ANEXOS: Planos aprobados y Licencia de Construcción N° 68001-2-17-0056 de fecha 30/08/2017 de la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga; Boletín de Nomenclatura N° 18-0242NM de fecha 08/05/2018 de la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga;

NOTAS TECNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V° B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V° B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Julián Hernando Mendoza Chacón

Matrícula A68162003-91477883

Se expide en Bucaramanga, el 09 de agosto de 2019.


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
JJ

